



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: PROYECTO PNUD ARG 18/P02 – REVISIÓN “C”

PROYECTO PNUD ARG 18/P02 – REVISIÓN “C”

Título del Proyecto: “Fortalecimiento de la asociatividad en los ecosistemas productivos”

Número del Proyecto: ARG/18/P02

Asociado en la Implementación: Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores.

Fecha de Inicio: 1 de octubre de 2018

Fecha de finalización: 30 de junio de 2020.

Documento de Revisión C: IF-2020-23735328-APN-DFEP#MPYT

MECNUD Efecto 1. Para 2020, el país habrá aplicado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de su economía, generando valor añadido y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de ciencia y tecnología y el fomento de nuevos elementos de producción como los sectores culturales”.

Producto de Programa País: 1. Estrategias aplicadas por instituciones nacionales y subnacionales para el desarrollo del tejido productivo sostenible y de cadenas de valor a nivel local y regional.

Producto(s) Indicativo(s):

Producto:

- Diseño de estrategia para implementar política de desarrollo productivo sostenible para la creación y consolidación de grupos asociativos, centros de servicios tecnológicos y clústers.

Indicadores:

- Número de Grupos asociativos con asistencia técnica y económica/financiera finalizada (ARG/05/024 y ARG/12/005).

- Número de empresas y productores con Planes y Proyectos de inversión de las empresas y cooperativas con asistencia técnica y económica/financiera finalizada (ARG/05/024 y ARG/12/005).
- Número de puestos de trabajo vinculados a Planes y proyectos de inversión de las empresas y cooperativas con asistencia técnica y económicamente finalizada (ARG/05/024 y ARG/12/005).
- Documento de Proyecto aprobado.

Revisión C: IF-2020-23735328-APN-DFEP#MPYT

Director/a del Proyecto: Guillermo Merediz

Cargo: Secretario de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores.

Domicilio: Av. Julio A. Roca 651, 2° piso, oficina 233

Teléfonos: 4349-3900, int. 43339.

Correo electrónico: gmerediz@gmail.com

Coordinador/a del Proyecto: Daniela Isabel Moya

Domicilio: Av. Julio A. Roca 651, 5° piso, oficina 522

Teléfonos: 4349-4218

Correo electrónico: daniemoya@gmail.com

Breve Descripción

El presente Plan de Inicio tiene por objetivo concluir los compromisos pendientes asociados a los Aportes No Reembolsables (ANR) de Planes de Trabajo Asociativos y de Proyectos de Inversión aprobados en el marco del Proyecto PNUD ARG/12/005 “Programa de Fortalecimiento de Sistemas Productivos Locales” (en adelante Proyecto PNUD ARG 12/005) y, a partir de las lecciones aprendidas, diseñar una estrategia de abordaje para implementar un proyecto de fortalecimiento de la asociatividad que potencie el valor estratégico de las MiPyMEs y los Emprendedores y que promueva la transformación de la matriz productiva.

Se deja constancia que, a fin de dar cumplimiento con los objetivos del presente Plan de Inicio, se

recibirá del Proyecto PNUD ARG/12/005 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (USD 907.500,00.-).

Revisión	B	C	Variación
Total de recursos requeridos USD:	907.500	845.927	61.573
Gobierno USD:	881.068	822.391	58.677
Costo de Apoyo USD:	26.432	23.536	2.896

Objetivo de la Revisión:

- a. Extender el Proyecto hasta el 30/6/2020 a fin de completar la actividad 2 y terminar de cancelar los pagos pendientes de los proyectos de inversión en ejecución los cuáles no podrán extenderse más allá del 30/05/2020.
- b. Reflejar el traspaso de fondos desde el proyecto PNUD ARG/18/P02 hacia el proyecto PNUD ARG/16/004 por el monto de USD 61.573, según nota NO-2019-48399776-APN-SECPYME#MPYT de fecha 22 de mayo de 2019.
- c. Reflejar los gastos reales de 2019 y trasladar saldos a 2020.
- d. Incorporar en el numeral 3, del Apéndice de la Carta Acuerdo entre el PNUD y el Gobierno para la prestación de Servicios de Apoyo, el servicio subcontrato, a efectos de contratar una Universidad. La cual, elaborará una propuesta de política pública y desarrollará un documento de proyecto a ser implementado por medio de un Programa PNUD, con objeto de implementar la política de asociatividad PyME en el ámbito de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SEPYME) del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.
- e. Reflejar las nuevas autoridades del Proyecto a raíz del cambio de gestión administrativa en el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación con fecha 10 de diciembre de 2019.

Rene Mauricio Valdez

Representante Residente

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.06 16:26:44 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.06 17:53:53 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.06 17:54:39 -03:00

Plan de Inicio

Título del Proyecto: Fortalecimiento de la asociatividad en los ecosistemas productivos. **Revisión "C"**.

Número del Proyecto: ARG/18/P02 "Fortalecimiento de la asociatividad en los ecosistemas productivos".

Asociado en la Implementación: Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores.
Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

Otras partes responsables: PNUD

Fecha de Inicio: 1 de octubre de 2018

Fecha de finalización: 30 de junio de 2020.

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Breve Descripción

El presente Plan de Inicio tiene por objetivo concluir los compromisos pendientes asociados a los Aportes No Reembolsables (ANR) de Planes de Trabajo Asociativos y de Proyectos de Inversión aprobados en el marco del Proyecto PNUD ARG/12/005 "Programa de Fortalecimiento de Sistemas Productivos Locales" (en adelante Proyecto PNUD ARG 12/005) y, a partir de las lecciones aprendidas, diseñar una estrategia de abordaje para implementar un proyecto de fortalecimiento de la asociatividad que potencie el valor estratégico de las MiPyMEs y los Emprendedores y que promueva la transformación de la matriz productiva. Se deja constancia que, a fin de dar cumplimiento con los objetivos del presente Plan de Inicio, se recibirá del Proyecto PNUD ARG/12/005 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (USD 907.500,00.-).

<p>Efectos a los que contribuye el proyecto MECNUD Efecto 1. Para 2020, el país habrá aplicado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de su economía, generando valor añadido y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de ciencia y tecnología y el fomento de nuevos elementos de producción como los sectores culturales".</p> <p>Producto de Programa País: 1. Estrategias aplicadas por instituciones nacionales y subnacionales para el desarrollo del tejido productivo sostenible y de cadenas de valor a nivel local y regional.</p>	Revisión	B	C	Variación
	Total de recursos requeridos USD:	907.500	845.927	61.573
	Gobierno USD:	881.068	822.391	58.677
	Costo de Apoyo USD:	26.432	23.536	2.896

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Secretario de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores. Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.	Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	 VALENTIN GONZALEZ LEON REPRESENTANTE RESIDENTE ADJUNTO PNUD ARGENTINA
Fecha:	Fecha:	

Plan de Inicio

OBJETIVO DE LA PRESENTE REVISIÓN

El objetivo de la presente revisión es:

- a) Extender el Proyecto hasta el 30/6/2020 a fin de completar la actividad 2 y terminar de cancelar los pagos pendientes de los proyectos de inversión en ejecución los cuáles no podrán extenderse más allá del 30/05/2020.
- b) Reflejar el traspaso de fondos desde el proyecto PNUD ARG/18/P02 hacia el proyecto PNUD ARG/16/004 por el monto de USD 61.573, según nota NO-2019-48399776-APN-SECPYME#MPYT de fecha 22 de mayo de 2019.
- c) Reflejar los gastos reales de 2019 y trasladar saldos a 2020.
- d) Incorporar en el numeral 3, del Apéndice de la Carta Acuerdo entre el PNUD y el Gobierno para la prestación de Servicios de Apoyo, el servicio subcontrato, a efectos de contratar una Universidad. La cual, elaborará una propuesta de política pública y desarrollará un documento de proyecto a ser implementado por medio de un Programa PNUD, con objeto de implementar la política de asociatividad PyME en el ámbito de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SEPYME) del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.
- e) Reflejar las nuevas autoridades del Proyecto a raíz del cambio de gestión administrativa en el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación con fecha 10 de diciembre de 2019.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO. SIN MODIFICACIONES

II. ESTRATEGIA. SIN MODIFICACIONES

III. RESULTADOS Y ALIANZAS. SIN MODIFICACIONES

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO. SIN MODIFICACIONES

V. MARCO DE RESULTADOS¹. SE MODIFICA.

	Efecto previsto MECNUD: Efecto 1: Para 2020, el país habrá aplicado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de su economía, generando valor añadido y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de ciencia y tecnología y el fomento de nuevos elementos de producción como los sectores culturales” Producto de Programa País: 1. Estrategias aplicadas por instituciones nacionales y subnacionales para el desarrollo del tejido productivo sostenible y de cadenas de valor a nivel local y regional.						
	Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: Efecto 1: “El crecimiento y el desarrollo son inclusivos y sostenibles e incorporan capacidades productivas que crean empleo y medios de vida para los pobres y excluidos”; Producto 1.1. “Sistemas e instituciones nacionales y subnacionales habilitadas para lograr cambios estructurales de las capacidades productivas de manera que sean sostenibles e intensivas en cuanto a generación de empleo y medios de vida” y aportará al indicador de producto.						
	Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ARG/18/P02 “Fortalecimiento de la asociatividad en los ecosistemas productivos”.						
Producto/s	Indicadores de Producto/s ²	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas		Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2019	2020	
Diseño de estrategia para implementar política de desarrollo productivo sostenible para la creación y consolidación de grupos asociativos, centros de servicios tecnológicos y clústers	Número de Grupos asociativos con asistencia técnica y económica/financiera finalizada (ARG/05/024 y ARG/12/005). Número de empresas y productores con Planes y proyectos de inversión de las empresas y cooperativas con asistencia técnica y económica/financiera finalizada (ARG/05/024 y ARG/12/005). Número de puestos de trabajo vinculados a Planes y proyectos de inversión de las empresas y cooperativas con asistencia	Documentación de respaldo en expediente de proyectos.	237 Grupos asociativos con asistencia técnica y económica finalizada. 4.090 empresas y productores vinculados a proyectos con asistencia técnica y económica finalizada.	2018	272 Grupos asociativos con asistencia técnica y económica finalizados. 4.831 empresas y productores vinculados a proyectos con asistencia técnica y económica finalizada.	278 Grupos asociativos con asistencia técnica y económica finalizados. 4.957 empresas y productores vinculados a proyectos con asistencia técnica y económica finalizada.	ANR pagados

¹ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

² Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

	técnica y económicamente finalizada (ARG/05/024 y ARG/12/005).		17.581 puestos vinculados a proyectos con asistencia técnica y económica finalizada.		19.337 puestos vinculados a proyectos con asistencia técnica y económica finalizada.	19.637 puestos vinculados a proyectos con asistencia técnica y económica finalizada.	
	Documento de Proyecto aprobado	Documentación Unidad Ejecutora				Un Documento de Proyecto aprobado	Documento firmado de forma tripartita.

VI. **PLAN DE TRABAJO ANUAL. SE MODIFICA.**

Producto	Actividades y Acciones	Presupuesto US\$			Responsable	Presupuesto en US\$		
		Año 2018	Año 2019	Año 2020		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Diseño de estrategia para implementar política de desarrollo productivo para la creación y consolidación de grupos asociativos, centros de servicios tecnológicos y clústers	1. Asistir técnica y económicamente a Sistemas Productivos Locales	40.084	166.443,06	466.205,80	Dirección Nacional del Proyecto Unidad Ejecutora PNUD	GOB	72605 (ANR)	672.732,86
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar el seguimiento y monitoreo de los Proyectos ▪ Efectivizar los compromisos pendientes (entrega de ANRs) ▪ Elaborar informe final incluyendo experiencias y lecciones aprendidas ▪ Efectivizar las operaciones de cierre. 	1.202.47	4.994,59	13.986,17			75100 (GMS)	20.183,23

	2. Diseñar una estrategia de abordaje de ecosistemas productivos a nivel territorial	0	333.66	19.666,34			71600 (Viajes)	20.000
	▪ Organizar talleres de trabajo con actores del sector público, privado, organismos internacionales, etc.	0	0	4000			73100 (Servicios)	4.000
	▪ Analizar el estado de arte, las políticas y realizar el diagnóstico (insumo para la definición del problema a abordar)	0	0	7.757,05			72100 (Contrato de Servicios Empresa, ONGs)	7.757,05
	▪ Diseñar el documento de proyecto del Programa para su efectiva puesta en marcha y ejecución	50.000	28.600	1.400			74100 (servicios profesionales de Auditoría)	80.000
	▪ Definir la estructura y perfiles necesarios de la unidad ejecutora para asegurar los mecanismos de control interno.	1.500	868.01	984,70			75100 (Costos de Administración - GMS)	3.352,71
	▪ Diseñar un esquema de seguimiento y monitoreo del Proyecto a nivel federal						76100 (pérdida por diferencia cambiaria)	37.858,26
							74500 (miscelaneos)	42,88
	TOTAL	92.786,47	239.140,46	514.000,06				845.927

VII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA.



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

La siguiente función es de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto (Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores), y en ningún caso podrá delegarse: Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. El Director Nacional Alterno del Proyecto (Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Productivo), a través del Área Operativa de la Unidad Ejecutora (Dirección General de Programas y Proyectos Especiales y Sectoriales) tendrá a su cargo la conformación de los Estados Combinados de Gastos (CDR) y firma de los informes financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la modalidad: a) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El PNUD como parte responsable prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto.³

Dependiente del Director Nacional (Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores) se designará un Coordinador Técnico del Proyecto para de la gestión, planificación y supervisión de las actividades del Proyecto. El Director/a Nacional Alterno (Secretaría de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo) a través del Área Operativa de la Unidad Ejecutora (Dirección General de Programas y Proyectos Especiales y Sectoriales) del Proyecto designará un Coordinador/a Administrativo.

“Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el TRES POR CIENTO (3 %) sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al VEINTE POR CIENTO (20 %) y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al VEINTE POR CIENTO (20 %) y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

³ En la presente Revisión, letra C, se incorpora en el numeral 3, del Apéndice de la Carta Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno para la prestación de Servicios de Apoyo, el Servicio de Apoyo para llevar a cabo el proceso de selección y contratación de una Universidad para realizar la actividad 2

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los CINCO (5) años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito; 5) Tras SEIS (6) meses continuos sin actividad registrada, o; 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

VIII. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia -SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación y el Director Nacional Alterno acuerdan realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos destinados en el marco del presente Plan de Inicio no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución N° 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

ANEXO 1. HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: Fortalecimiento de la asociatividad en los Ecosistemas Productivos

Fecha de inicio: 01 de Octubre de 2018

Fecha de finalización: 30 de junio 2020

Asociado en la Implementación: Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores. Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

Director Nacional del Proyecto: Guillermo Merediz

Cargo: Secretario de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores.

Domicilio: Av. Julio A. Roca 651, 2° piso, oficina 233

Teléfonos: 4349-3900, int. 43339.

Correo electrónico: gmerediz@gmail.com

Director Nacional Alterno: María Claudia Daverio

Cargo: Secretaria de Gestión Administrativa

Domicilio: Julio A. Roca 651, piso 5º Of. 524

Teléfonos: 4349-3520 / 3387

Correo electrónico: mcdaverio@gmail.com

Coordinador Técnico del Proyecto: Daniela Isabel Moya

Domicilio: Av. Julio A. Roca 651, 5° piso, oficina 522

Teléfonos: 4349-4218

Correo electrónico: daniemoya@gmail.com

Coordinador General del Proyecto: Julieta Almecija

Domicilio: Av. P. Roque Sáenz Peña 547, 6° Piso.

Teléfonos: 4349 3900

Correo electrónico: julietaalmecija@yahoo.com

Presupuesto Total: USD 845.927.-

Fuentes de Financiamiento: Fondos del Tesoro Nacional.

Firma del Director Nacional de Proyecto

Fecha

ANEXO 2. MARCO DE MONITOREO. SE MODIFICA

Actividades	1. Acciones	Año	Indicadores	Metas anuales
1. Asistir técnica y económicamente a Sistemas Productivos Locales	Efectivizar los compromisos ANRs en el marco del Proyecto ARG/12/005	2018-2019-2020	N° de proyectos con ANR pagados	UN (1) Proyecto con desembolso en 2018. TREINTA Y CUATRO (34) Proyectos con desembolso completo en 2019. SIETE (6) Proyectos con desembolso completo en 2020.
	Elaborar informe final incluyendo lecciones aprendidas	2020	Grado de avance en la elaboración de un Informe de lecciones aprendidas 1: Relevamiento de información 2: Análisis de las acciones realizadas por el proyecto y lecciones aprendidas 3: Redacción del Informe final	3: UN (1) informe de lecciones aprendidas
2. Diseñar una estrategia de abordaje de ecosistemas productivos a nivel territorial	Organizar un taller de trabajo con actores del sector público, privado, organismos internacionales, etc.	2020	Taller realizado.	UN (1) taller realizado
	Analizar el estado de arte de las políticas y realizar un diagnóstico (insumo para la definición del problema a abordar)	2020	Grado de avance en la elaboración de un informe de diagnóstico 1: Relevamiento de información 2: Análisis del estado de arte de las políticas 3: Redacción del Informe de diagnóstico Grado de avance en la realización de un estudio de buenas prácticas 1: Relevamiento de información disponible 2: Análisis de la información e identificación de buenas prácticas 3: Redacción de Informe de buenas prácticas	3: UN (1) informe de diagnóstico realizado UN (1) estudio de buenas prácticas realizado.
	Elaborar Documento de Proyecto	2020	Grado de avance en la elaboración del Documento de Proyecto: Grado 1: Diagnóstico definido Grado 2: Estrategia definida Grado 3: Marco de Resultados y Marco de monitoreo definidos. Grado 4: Documento redactado. Grado 5: Documento consensuado.	2020 – Avance Grado 5

ANEXO 3. REGISTRO DE RIESGOS. SIN MODIFICACIONES

ANEXO 4. PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS. SIN MODIFICACIONES

ANEXO 5. LISTADO DE 41 PROYECTOS ACTIVOS. SE MODIFICA.

N°	Convenio Marco	Grupo Asociativo/ Cooperativa	Provincia	% de Ejecución
1	12/2012	Yerba Biodinámica "La Abundancia" de Misiones	Misiones	100%
2	27/2013	Cooperativa de Productores Regionales Cabure-í Ltda.	Misiones	100%
3	20/2014	Cooperativa Agropecuaria de Provisión, Transformación y Comercialización "Tierra Campesina" Ltda.	Mendoza	92%
4	24/2014	Cooperativa de Trabajo Textil del Norte Argentino COOTEXNOA	Jujuy	Sin continuidad
5	01/2015	Cooperativa de Trabajo IDeAAR Ltda.	Buenos Aires	100%
6	03/2015	Cooperativa de Trabajo Condor Andino Ltda.	San Juan	99%
7	04/2015	Cooperativa Apícola Agrícola Agro Naciente Ltda.	Santiago del Estero	100%
8	11/2015	Productores Olivícolas de San Rafael	Mendoza	93%
9	15/2015	Cooperativa de Trabajo Galaxia	Buenos Aires	Sin continuidad
10	24/2015	Cerveceros Artesanales de Villa General Belgrano	Córdoba	100%
11	27/2015	Cooperativa Agropecuaria y Apícola de Centeno Ltda. COOPAAC	Santa Fe	87%
12	33/2015	Cooperativa de Productores Apícola Jujuy	Jujuy	100%
13	10/2015	Porcicultores de Caleufú	La Pampa	Sin continuidad
14	01/2016	Cooperativa Centro de Diseño de Interiores e Industria CEDII Ltda.	Salta	89%

15	02/2016	Cooperativa de Trabajo Trabajo Whipala	Salta	97%
16	06/2016	Cooperativa Apicola Apidelta Ltda.	Buenos Aires	88%
17	08/2016	Cooperativa De Trabajo Bronces Brass Root Ltda.	Buenos Aires	Sin continuidad
18	10/2016	Cooperativa de Trabajo IMPOPAR Industria Metalúrgica Popular Argentina	Buenos Aires	93%
19	01/2017	Cooperativa de Trabajo 7 de Septiembre	Buenos Aires	Sin continuidad
20	03/2017	Cooperativa de Productores Vitivinícolas Cafayate Valles Calchaquíes	Salta	44%
21	04/2017	Cooperativa de Provisión Apícola COSAR Ltda.	Santa Fe	100%
22	05/2017	Cooperativa de Trabajo La Maqueta Ltda. y la Cooperativa de Trabajo La Patria Grande Ltda. "COOPA"	Buenos Aires	Sin continuidad
23	06/2017	Cooperativa Cull Rani	Neuquén	Sin continuidad
24	12/2017	Cooperativa Agropecuaria Lombricultura y consumo Eco Zonda	San Juan	66%
25	15/2017	Cooperativa Apícola Gualaguaychú	Entre Ríos	100%
26	17/2017	Cooperativa Sueños Compartidos Ltda.	CABA	39%
27	18/2017	Cooperativa de Trabajo La Terre Ltda	Mendoza	Sin continuidad
28	19/2017	Cooperativa Agrícola Esenciera Industrial y de Consumo Río Uruguay Ltda.	Misiones	Sin continuidad
29	20/2017	Centro de Servicios Metalúrgicos del Sudeste Bonaerense	Buenos Aires	100%
30	14/2017	Cooperativa Norte Lavallino Ltda.	Mendoza	100%

31	01/2018	La Choza Cooperativa de Trabajo Ltda.	Buenos Aires	95%
32	25/2014	Cooperativa de Trabajo Cristaleria Vitrofin Ltda	Santa Fe	Sin continuidad
33	23/2015	ISCORI - Productores de cerdos de Marcos Juárez	Córdoba	95%
34	32/2015	Cooperativa de Trabajo Integral Wanda Ltda.	Misiones	71%
35	7/2016	Cámara de Industriales Metalúrgicos y de Componentes de Córdoba	Córdoba	100%
36	8/2017	Cámara de Industrias Metalúrgicas del Centro de la Provincia de Santa Fe	Santa Fe	100%
37	9/2017	Cooperativa de Trabajo Pulpo Rojo	Chubut	94%
38	16/2017	Cooperativa Apícola La Colmena	Entre Ríos	34%
39	16/2014	Cooperativa de Trabajo Ex Vandenfi	Buenos Aires	Sin continuidad
40	8/2014	Cooperativa Apícola Laprida	Buenos Aires	98%
41	13/2017	Cooperativa Vitivinícola y Frutihortícola La Línea	Mendoza	Sin continuidad

MODELO DE CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el [Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada \(FRR\)](#) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
 - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
 - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección [Marco Jurídico](#) de la [Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP](#).

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".

3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:
 - a. Ejecución, en lugar de Implementación
 - b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación

Estimada Señor Secretario de Emprededores y de la Pequeña y Mediana Empresa

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
 - (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
 - (a) Adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.
10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el

PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

Firmado en nombre y representación del PNUD
RENÉ MAURICIO VALDEZ
Representante Residente

Por el Gobierno
Guillermo Merediz
Secretario
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores
Fecha:

Apéndice**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre el la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional "ARG/18/P02 "Fortalecimiento de la asociatividad en los ecosistemas productivos".

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el _____ y el documento del proyecto ARG/18/P02 "Fortalecimiento de la asociatividad en los ecosistemas productivos", la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
Contratación de Servicios y Consultorías por Firmas Contratistas (71200)	Septiembre 2018- Junio 2020	N/A	N/A
2. Compra de pasajes y viáticos (71600)	Septiembre 2018- Junio 2020	N/A	N/A

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

El PNUD brindara los servicios establecidos en el Plan anual de trabajo (actividad 2) de acuerdo con el siguiente esquema de responsabilidades

A. Contratación de Servicios y Consultorías por Firmas Contratistas

Asociado en la Implementación	PNUD	Tarea
X		Preparación del borrador de los Términos de Referencia (TOR) / Especificaciones Técnicas
X	X	Finalización de los TOR
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los Llamados a Licitación
	X	Recepción y evaluación de ofertas (Un/a representante de MREC participará en el Comité de Evaluación)
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma del contrato
X	X	Administración del contrato
X	X	Monitoreo y evaluación técnica
X	X	Aprobación de informes parciales / finales
	X	Pagos a firmas contratistas

B. VIAJES

Asociado en la Implementación	PNUD	Tarea
X	X	Solicitud de Viaje Reserva de Pasaje
X	X	Confirmación de datos de la Reserva
	X	Emisión del pasaje
	X	Pago de pasajes y viáticos (de corresponder)
X		Rendición de viáticos